

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXP-2024/00001454-PID@.

Con fecha 7 de junio de 2024 tuvo entrada en la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, por derivación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: [REDACTED] Apellidos: [REDACTED]
DNI: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

Nº de solicitud: SOL-2024/00006869-PID@
Nº de expediente: EXP-2024/00001454-PID@

Información solicitada: *Solicitar información financiación dependencia Andalucía*

“Solicito información de la financiación de la dependencia en Andalucía años 2019 hasta la fecha desglosados por año y indicando cantidad y porcentaje aportados por la AGE la JUNTA y los COPAGOS”.

Tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

RESUELVO

ÚNICO.- CONCEDER el acceso a la información solicitada.

Toda la información relacionada con la financiación del sistema de dependencia está disponible en la página web del IMSERSO, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://imserso.es/autonomia-personal-dependencia/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/financiacion-saad>

Sin embargo, hasta la fecha, no se ha publicado en dicha página el informe sobre la evolución de la financiación de la dependencia correspondiente al año 2023. Este informe incluye el gasto certificado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo monto asciende a 1.932.271.119,95 euros.

En lo que respecta a los copagos, las cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía han registrado dos tipos de ingresos:

- Por la gestión del Servicio Andaluz de Teleasistencia, que se desglosan a continuación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA		FECHA	23/08/2024
VERIFICACIÓN			PÁGINA	1/2



EJERCICIO	IMPORTE
2019	7.429.154,10 €
2020	7.449.713,03 €
2021	7.579.474,85 €
2022	7.632.182,75 €
2023	7.686.737,68 €
TOTAL	37.777.262,41 €

➤ Por la gestión de Centros Propios de la Consejería , cuyos datos sería los siguientes:

EJERCICIO	IMPORTE
2019	7.807.483,90 €
2020	7.475.730,75 €
2021	6.988.918,26 €
2022	7.366.917,27 €
2023	7.918.237,12 €
TOTAL	37.557.287,30 €

Igualmente, si lo desea, puede ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia en el número de teléfono 955048741, para la aclaración de cualquier consulta o duda que desee.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente acto, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley 1/2014, de 24 de junio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación oficial, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación oficial, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL DIRECTOR- GERENTE



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	FECHA	23/08/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	2/2	